



DIF SONORA

Hermosillo, Sonora, a 10 de Febrero del 2012  
UELAIPE/OF/10/12

C. ADRIAN MANCERA  
PRESENTE.-

Estimado C. Adrian Mancera

Por este medio me permito informarle que esta Unidad de Enlace de DIF Sonora, ha **Aceptado Parcialmente** la solicitud de Acceso a la Información Pública con fecha **07/febrero/2012** folio **00029212**, presentada por usted relativa a: "¿Cuáles son las organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas registradas que brindan atención a la población migrante en Hermosillo, Santa Ana y Altar desde el 01 de enero del 2010 a la fecha?"

En lo que respecta a **organizaciones e instituciones sociales, públicas y privadas que brindan atención en Hermosillo, Santa Ana y Altar**, se trata de **información inexistente en los archivos de DIF Sonora**, dentro de las instituciones registradas y beneficiarias del Programa Peso por Peso que opera esta entidad.

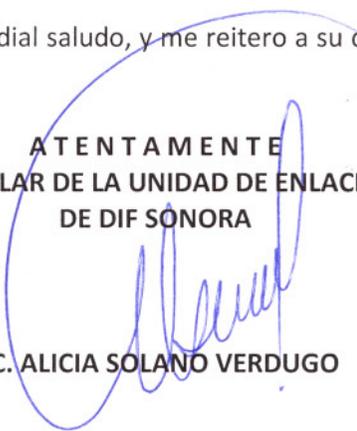
En cuanto a las Instituciones públicas le informo que, en la ciudad de Hermosillo DIF Sonora, únicamente cuenta con la Coordinación a Menores Migrantes, la cual coordina 3 módulos de atención a menores migrantes-no acompañados, mismos que están ubicados en Agua Prieta, San Luis Río Colorado y Nogales.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora en concordancia con el Art. 66 última parte de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.

Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 48 de la Ley, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión que la misma prevé.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, y me reitero a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
DE DIF SONORA



LIC. ALICIA SOLANO VERDUGO



UNIDAD DE ENLACE  
LEY DE ACCESO A LA INFORMACION  
PUBLICA DEL ESTADO DE SONORA